

0201



GOBIERNO REGIONAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES  
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 281-92-P-CTAR-RAAC.

**25 JUN 1992**

VISTO :

Los Memoriales presentados por las diferentes Comunidades del Ex-Departamento de Huánuco de la Región "Andrés Avelino Cáceres", me --  
diante las cuales solicitan donación de Camiones de Transporte de Carga  
al Presidente de la República.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose recepcionado de parte del Gobierno Japonés im-  
portante donación de Unidades Móviles al Gobierno del Perú.

Que, es Política del Gobierno actual fomentar el desarrollo-  
en las Comunidades más necesitadas del País.

Que, con fecha 25 de Junio de 1,992 fueron entregados en for-  
ma simbólica por parte del Presidente de la República 51 vehículos de  
carga a diversas Comunidades Beneficiadas.

De conformidad a los Dispositivos Legales en vigencia y es -  
tando a lo acordado.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Comunidad de TIPSA. xxxxxx  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la Provincia de PACHITEA. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
un Camión con las características que se especifican en el Acta de En-  
trega Adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comunidad ésta en la obligación de con-  
formar un Comité de Administración integrado por cinco miembros, que  
nes serán responsables en forma plena y solidaria del mantenimiento y  
uso adecuado del vehículo. Así mismo la Comunidad está en la obligación  
de hacer participar a las Comunidades Aledañas.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento con el Artículo  
presedente, el Presidente del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres"  
está en la obligación de recoger y otorgar a otra comunidad de su pro-  
pia jurisdicción.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina Sub Regional de Desarrollo de -  
Huánuco, impartirá Directivas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Región "Andrés Avelino Cáceres"  
*Lucila Shinzato de Shinzato*  
Sra. Lucila Shinzato de Shinzato  
PRESIDENTA